Traslado Liquidación del Crédito – Fijación En Lista

Proceso Ejecutivo

Demandante:

CLINICA SOMEDA SAS.

Demandado:

COMEVA EPS

Radicado:
44001-31-03-002-2017-00027-00

15 diciembre /2021 11 enero /2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en el portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -RIOHACHA, catorce (14) diciembre de dos mil veintiuno (2021). - se fija en lista de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 - 2 del Código General del Proceso, la anterior liquidación del crédito, a partir del quince (15) de diciembre hasta el once (11) de enero del año 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a924d4722d849ef23cb110a7f4cdba6d55ca18052829477e93a28599c712fec**
Documento generado en 14/12/2021 08:29:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica